



Buenos Aires, 12 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 327/2013

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Ricardo Baldomar, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Ricardo Baldomar solicita la asignación de fondos para viajar a la Ciudad de Perugia, Italia desde el 22 al 24 de abril de 2013, a fin de concurrir a las actividades académicas y convenios dentro del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration".

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien recomendó asignar los fondos solicitados, mediante Dictamen Pres. N° 22/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 19/2013 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Ricardo Baldomar la suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€ 3125.-) para viáticos y Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en concepto de pasajes, a fin de concretar las actividades mencionadas.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Ricardo Baldomar la suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€ 3125.-) para viáticos y Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en concepto de pasajes para concurrir a las actividades académicas y convenios dentro del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration", a realizarse en la Ciudad de Perugia, Italia desde el 22 al 24 de abril de 2013.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Ricardo Baldomar, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 327 /2013